



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS A TRAVES DE SISTEMA MERCADOPUBLICO.

CURACO DE VELEZ, 10 de Noviembre del 2020

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
3. El Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior.
4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
6. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Decreto N° 1410 del 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
8. Convenio de suministro de materiales de ferretería, madera y materiales eléctricos, ID N° 3285-5-Le20, adjudicada con Decreto Alcaldicio N° 615 de fecha 05/05/2020.

CONSIDERANDO:

- Solicitud N° 181 de fecha 23/10/2020. Depto. Obras. Insumos Eléctricos
- Solicitud N° 193 de fecha 06/11/2020. Dpto. Obras. Insumos para programa Empleo 5000

DECRETO ALCALDICIO N° 1262 .-

1.- AUTORIZA, realizar y publicar órdenes de Compras a través del Portal mercado Público, proveniente de convenio de suministros.

Proveedor:	Rut N°	Valor	Imputación
Irma Haro Díaz		\$610.075.-	22.04.012.003
Irma Haro Díaz		\$645.367.-	114.05.67
Irma Haro Díaz		\$230.252.-	22.02.003.002

2.- PUBLIQUESE, a portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde Luis Curumilla Sotomayor
Decreto Alcaldicio N° 668 del 01/06/2020